

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.— PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
EJERCICIO 1984 (Estado LITRA B)

CAPÍTULO 3.— TASAS Y OTROS INGRESOS.....	294.707.000
Art. 31.— Ventas de bienes.....	55.170.000
Art. 32.— Prestación de servicios.....	504.461.000
Art. 38.— Reintegros.....	194.638.000
Art. 39.— Otros ingresos.....	42.429.000
CAPÍTULO 4.— TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	3.577.480.000
Art. 41.— Del Estado.....	1.272.476.000
Art. 45.— De Entes Territoriales.....	245.302.000
Art. 47.— De Empresas.....	1.000
Art. 48.— De Instituciones sin fines de lucro.....	1.000
CAPÍTULO 5.— INGRESOS PATRIMONIALES.....	82.964.202
Art. 51.— Intereses de Títulos Valores.....	1.000.000
Art. 53.— Intereses de Depósitos.....	76.035.202
Art. 55.— Productos de fincas urbanas.....	5.929.000
CAPÍTULO 7.— TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.566.809.000
Art. 71.— Del Estado.....	1.566.807.000
Art. 75.— De Entes Territoriales.....	2.000
CAPÍTULO 8.— VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	60.826.000
Art. 83.— Enajenaciones de obligaciones.....	9.260.000
Art. 85.— Reintegro de Préstamos concedidos a corto plazo.....	46.000
Art. 86.— Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo.....	51.519.000
Art. 87.— Remanentes de Tesorería.....	1.000
CAPÍTULO 9.— VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1.250.002.000
Art. 90.— Emisión Deuda a largo plazo.....	1.250.000.000
Art. 95.— Préstamos recibidos a corto plazo.....	1.000
Art. 96.— Préstamos recibidos a largo plazo.....	1.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS.....	7.334.782.202

PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C. A. DE LAS ISLAS BALEARES.—
EJERCICIO 1984 (Estado LITRA C)

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEÁRICO.

INGRESOS

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos.....	260.000
Capítulo 4.— Transferencias corrientes.....	4.260.000
Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales.....	25.000
Capítulo 7.— Transferencias de Capital.....	10.216.000
TOTAL INGRESOS.....	14.956.000

GASTOS

Capítulo 1.— Remuneraciones del personal.....	3.516.000
Capítulo 2.— Compra de bienes corrientes y de servicios.....	2.543.000
Capítulo 6.— Inversiones reales.....	7.000.000
Capítulo 7.— Transferencias de Capital.....	1.900.000
TOTAL GASTOS.....	14.956.000

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIOLOGIA ANIMAL.

INGRESOS

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos.....	2.550.000
Capítulo 4.— Transferencias corrientes.....	29.365.000
Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales.....	5.000
Capítulo 7.— Transferencias de Capital.....	25.336.000
TOTAL INGRESOS.....	57.256.000

GASTOS

Capítulo 1.— Remuneraciones del personal.....	29.074.000
Capítulo 2.— Compra de bienes corrientes y de servicios.....	7.515.000
Capítulo 6.— Inversiones reales.....	20.666.000
Capítulo 7.— Transferencias de Capital.....	1.000
TOTAL GASTOS.....	57.256.000

INSTITUTO BALEAR DE INVESTIGACION AGRARIA.

INGRESOS

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos.....	1.500.000
Capítulo 4.— Transferencias corrientes.....	695.750
Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales.....	1.000
Capítulo 7.— Transferencias de Capital.....	2.247.728
TOTAL INGRESOS.....	4.444.478

GASTOS

Capítulo 1.— Remuneraciones del Personal.....	3.892.000
Capítulo 2.— Compra de bienes corrientes y de servicios.....	552.478
TOTAL GASTOS.....	4.444.478

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

21615

RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV y centro de transformación de interperle de 100 KVA, a 20.000/380-220 voltios, denominado Carretera Santander, kilómetro 13, y red a 380/220 voltios, en Fuentes de Valdepero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 31 de julio de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—4.584-15.